



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00288-00.

El perito designado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO rindió el dictamen pericial decretado de oficio por la Judicatura. En ese sentido, es preciso poner en conocimiento de los enfrentados la experticia, por el lapso de 10 días, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 6
DE JULIO DE 2020

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

642ffa8f890239100583b278ff51c4cad6f0b82e7b66455477ab8d3b6957db

4

Documento generado en 02/07/2020 05:04:34 PM